



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 530/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 8.678, de fecha 28 de noviembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 166/2023, denominada "**Construcción Sede Social Pampa V, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-260-LP23; Memorando N° 078, de fecha 22 de enero de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC), por medio del cual se solicita se declare **desierto** del proceso licitatorio debido a que no existe ofertas admisibles por evaluar.

DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierto** la Propuesta Pública N° 166/2023, denominada "**Construcción Sede Social Pampa V, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-260-LP23, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, debido a que no existe ofertas admisibles por evaluar.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-
ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVP/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico